



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: EX-2026-38385457- -APN-ANPYN#MEC - Implementación del nuevo diseño del curso “Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales”

A: Pablo Manuel Gabriel GARAY (DPOYPA#ARA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la Nota N° NO-2026-32580827-APN-DPOYPA#ARA remitida por esa Dirección de Planes, Organización y Política de la ARMADA ARGENTINA, sobre la implementación del nuevo diseño curricular del curso “Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales”, cuya actualización fue aprobada por la Disposición N° DI-2026-1-APN-GCT#ANPYN para todo el sistema de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante.

Al respecto, se hace saber que la Gerencia de Políticas Navieras dependiente de esta Gerencia de Coordinación Técnica de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, efectuó el análisis técnico en relación a la forma de implementación propuesta en la nota mencionada, no emitiendo observación alguna.

En ese sentido, y a los efectos de la implementación del nuevo diseño curricular del curso mencionado, corresponde estar a las medidas indicadas en la Nota N° NO-2026-32580827-APN-DPOYPA#ARA, en cuanto allí se señala que: *“...los certificados sobre seguridad personal y responsabilidades sociales emitidos con anterioridad al 1º de enero del corriente año mantienen su plena vigencia hasta el momento de expiración del título de competencia o certificado de suficiencia. No obstante, se podrá ofrecer la renovación del certificado en cuestión de manera voluntaria y anticipada a la fecha que corresponda, para aquellos marinos mercantes que por cuestiones laborales acrediten dicha necesidad...”*.

Por último, a fin de tornar operativa la medida propuesta, se solicita tenga a bien notificar el procedimiento en trato a los distintos Centros de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante.

Sin otro particular saluda atte.